

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

INTERLOCUTORIO No. ¹²⁷³ ___/

RADICACION No. 2019-00214-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado actor, los anexos arrimados y hacerse conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

TENER por efectuada en debida forma la comunicación para la notificación personal del ejecutado DEIVI FABIAN RUA JIMENEZ, autorizando por ende su evacuación por AVISO.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ